

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 9** *Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publican las relaciones de aprobados en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2013.*

Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal Calificador de los procesos selectivos para ingreso, por sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición y las fases de oposición y concurso de los referidos procesos selectivos, por el orden de puntuación obtenida, que figuran como Anexo I.1 y I.2 de esta Resolución, con indicación del documento de identidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Segundo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes que figuran en los citados Anexos I.1 y I.2 deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como Anexo IV, ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su caso del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («BOE» del 17), la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por los motivos establecidos en el citado artículo 9 acreditándolo debidamente y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

Además, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

F) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo C1 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo V.

G) Solicitud o renuncia de destino en la provincia donde se ubica su puesto de trabajo actual en el modelo que figura con Anexo VI

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en los Anexos I y II de la Resolución de convocatoria. Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

3. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la base 2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

#### ANEXO I.1

##### Relación de aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre

N.º DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	50755477C	CAÑO VELASCO, BEATRIZ.
2	73577917C	FERRANDO CALATAYUD, PATRICIA.
3	05300584G	CEBRIAN PEREA, CARLOS.
4	72889696M	ASCASO DEL RIO, MARIA.
5	76129613G	CLAROS SHAW, ERIKO.
6	11844357R	MAYORAL SANZ, MARIA.
7	40895236V	XAM-MAR MANGRANE, THAIS.
8	48507235M	CREMADES CANO, ANA MARIA.
9	71943022B	NAVARRO MARTIN, SARA.
10	44870642B	HERRERA PINA, FERNANDO.
11	02281073W	DIAZ CARBONERO, ALVARO.
12	51429638M	COLMENAREJO GONZALEZ, SERGIO.
13	30961152R	DELGADO GONZALEZ, PABLO.
14	53546240D	RODRIGUEZ GOMEZ, ANA.
15	78709124L	GARCIA NUÑEZ, LORENZO RAMON.
16	70818290W	LOPEZ JIMENEZ, YOLANDA.
17	70881495A	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA SONSOLES.
18	48590941Z	RIQUELME GARCIA, BEGOÑA.
19	71152915T	JARAMILLO MARTIN, ANA.
20	05694731T	BRAVO SANTOS, ANGELA MARIA.

N.º DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
21	73587976M	BORREGUERO MARTINEZ, HECTOR.
22	75131038C	HARO MARTINEZ, MARIA EUGENIA.
23	71655043S	CARBAJAL CORRAL, MARTA.
24	71106067A	GARCIA IÑURRIETA, CARMEN.
25	77343696D	GALLARDO JIMENEZ, RODRIGO.
26	71290097X	PEREZ VELASCO, LAURA.
27	24385431A	PITARCH IBAÑEZ, JAVIER.
28	48520315K	RUIZ GARCIA, MARTA ISABEL.
29	47035654X	GARCIA MORALES, SORAYA.
30	48517853C	BALLESTA VIÑAS, PILAR.
31	05700308B	HERRERA CASARES, MARIA SIERRA.
32	71663107Y	FANJUL ORTIZ, TAMARA.
33	33469437K	PAREDES MARTINEZ, ENRIQUE.
34	45631305H	FRUTOS VILA, DAVID DE.
35	75138909W	EGEA SAEZ, OLGA.
36	72992071F	INTXAURRONDO MARTIN, AINARA.
37	25188566R	BERNE NAVARRO, ANA.
38	71665086F	DIAZ-VARELA GARCIA-PUMARINO, CARLOS M.
39	20474971A	SOLSONA SALES, MARTA.

### ANEXO I.2

#### Relación de aprobados en la fase de oposición por promoción interna

N.º DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	03104329L	CALVO RUIZ, M CRISTINA.
2	05165982K	CANOVAS ANDUJAR, MANUEL.
3	10884469H	ESTRADA MARTINEZ, BEATRIZ.
4	44460072Z	FREITAS GALANTE, JOSE MANUEL.
5	76960094R	MONTE DONAPETRY, JOAQUIN.
6	20159608Q	PIÑAN MORAN, NURIA.
7	71418331L	DIEZ FERNANDEZ, CRISTINA.
8	20021878X	BARBER ARDID, LAURA.
9	05167439Y	MARTINEZ PEREZ, ISABEL.
10	50114533V	MOYA GONZALEZ, ROBERTO CARLOS.
11	28485929S	GONZALEZ GARCIA, MARIA ARACELI.
12	71132689Z	VELASCO GARCIA, MARCOS.

N.º DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
13	48376447H	RIQUELME CASES, PABLO.
14	03887289J	ALVAREZ SERRANO, MARIA INMACULADA.
15	43374164M	TORO RUIZ-BENITEZ DE LUGO, DAVID DEL.
16	34961208N	DOCABO RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS.
17	70876398N	MATIAS HERRERO, JOSE GABRIEL.
18	34834887F	TRISTAN LOZANO, FRANCISCO.
19	71341559K	ROGERO FERNANDEZ, MARIA TERESA.
20	44798917T	SALAS MARCO, MATILDE.

## ANEXO II

Don/Doña. .... ,  
con domicilio en.....  
y documento de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a  
funcionario/a del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a..... de.....de 201\_

Fdo.:

## ANEXO III

Don/Doña. .... ,  
con domicilio en.....  
y documento de identidad número ..... declara bajo juramento o  
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....  
....., que no ha sido separado/a del servicio de  
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de  
funciones públicas.

En ..... , a ..... de ..... de 201\_

Fdo:

## ANEXO IV

### FUNCIONARIOS

Don / Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad número ..... ,personal..... del  
*(Funcionario/Laboral)*

Cuerpo/Escala/Categoría..... ,  
desempeñando en la actualidad el puesto de .....  
en el Ministerio/Organismo ..... ,  
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

puesto que viene desempeñando  
*Márquese con X1 o que proceda*  funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En ....., a ..... de ..... de 201\_

Fdo.:

## ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña .....  
 Cargo .....  
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación) .....  
 .....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre .....  
 Cuerpo y Escala ..... Código de Cuerpo .....  
 N.R.P ..... D.N.I ..... Grupo .....  
 Situación Administrativa .....  
 Destino Actual .....  
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado .....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 a los que se refiere la base 2.6 del Anexo I de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS



## ANEXO VI

CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA OEP 2012. SOLICITUD DE DESTINO EN LA MISMA PROVINCIA DEL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO.

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo/Escala y Especialidad		DNI/NRP
Domicilio: Calle, plaza o avenida		Nº
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Teléfono con prefijo

### EXPONE

Que habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda convocadas por Resolución de 11 de marzo de 2013 («BOE» de 21 de marzo).

DATOS DESTINO ACTUAL
Indicar provincia:

SOLICITA destino en la misma provincia de su destino actual:

RENUNCIA a solicitar destino en la misma provincia de su destino actual

**Marque el cuadro que proceda.**

En .....a ..... de ..... de 201\_.

FIRMA

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN.  
C/ Lérica 32-34. 28020 Madrid